Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responwpsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 065 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 10 de noviembre de 2023
Duración: 8:00 a.m. – 9:30 a.m.
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
José Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Ana María Betancur Martinez	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad (E)

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sonia Esperanza Contreras Suarez	Líder de Proyecto
Dora Beatriz Rivera Escobar	Líder de Proyecto
Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Martha Patricia Rojo Noreña	Profesional Universitario
Esteban Ramirez Velez	Profesional Universitario
Diana Marcela Capera Garcia	Contratista
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Caroline Ayala Perez	Contratista
Jhon Alexander Moreno Mosquera	Contratista
Sergio Andres Bolivar Roa	Contratista
Santiago Bermudez Macias	Contratista
Maria Janet Ortiz Muñoz	Profesional Universitario
Balmes Juanico Mena Mosquera	Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adrian Esteban Osorio Giraldo	Contratista
Gabriel Alberto Escudero Ramirez	Contratista
Wilson de Jesus Garcia Cano	Profesional Universitario
Laura Aguilar Alvarez	Contratista
Juan Esteban Quiceno Acevedo	Contratista
Vanessa Suarez Gonzalez	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info	Cronogr	Duració	Cód.	Otro	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en Secop II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI __x__ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO __x__
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	2
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600097689 de 2023 **Interventor:** CONSORCIO EDIFICAR	"Adecuaciones en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía."	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Licitación Pública y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S de la siguiente manera: **Adición No. 01:** cuatro mil seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos m/l ($4.674.648.377) . **Otrosí No. 01:** Cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el presupuesto del contrato mediante la presente adición en recursos. Modificación en la plataforma SECOP II de las fechas electrónicas de inicio y fin del periodo de liquidación del contrato: Inicio de liquidación: 01 de enero de 2024 y fin de liquidación: 30 de junio de 2026. **Justificación:** El contratista interventor CONSORCIO EDIFICAR, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° 717-157 y fechado el día 07 de noviembre del año 2023, mediante el cual manifestó lo siguiente: *"Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista de obra civil OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° Cód. OL - URI-068-4600097689-2023, mediante el cual solicita que para su contrato, el cual se encuentra debidamente descrito en el asunto de este escrito, se proceda con el concepto de viabilidad del Modificatorio N° 1, consistente en la adición N° 1 y el otrosí N° 1, actuación para la cual argumentó la siguiente justificación*: ***JUSTIFICACIÓN PARA EL MODIFICATORIO N° 1 DE OBRA:*** *Una vez se realizan diferentes mesas de trabajo entre el constructor y la interventoría direccionadas a la identificación de la ingeniería de detalle del proyecto, se pudo evidenciar la necesidad de elevar consultas y solicitudes de aclaraciones ante el diseñador respecto a diferentes actividades y alcances de la obra constructiva, tales como:*

		Consultas referentes a la Red Contra Incendio RCI, Redes Hidrosanitarias, Redes Eléctricas, Redes de Reventilación y ajuste al Diseño Arquitectónico; las cuales de forma detallada se precisan y justifican de la siguiente manera: ***AJUSTES A LA RED CONTRA INCENDIO RCI:*** *Frente e a este particular se indica que ha sido necesario realizar consultas ante el diseñador en cuento a definiciones en temas de presión y caudal, teniendo en cuenta que hubo variación entre las medidas de presión obtenidas al momento de la elaboración del diseño inicial en comparación con las verificadas recientemente en el desarrollo de la ejecución, situación que trajo consigo y como conclusión la evidencia de una disminución en la potencia del sistema impulsor.* ***AJUSTES A LAS REDES HIDROSANITARIAS:*** *Referente a este aspecto es importante mencionar que durante la ejecución de la actividad consistente en la realización de unos nichos de investigación en las redes existentes (pequeña excavación de tierra), se logró evidenciar que las pendientes consagradas en los diseños diferían con lo encontrado en campo, motivo por el cual dicha pendiente fue objeto de modificación y trazado, a fin que se cumpla con los parámetros que la norma establece en temas de presión y descarga.* ***AJUSTES A LAS REDES ELÉCTRICAS:*** *Concerniente a esta actividad se señala que los puntos de conexión consagrados en el diseño conllevaron a cambiar la especificación técnica de algunos tableros, los cuales no estaban cumpliendo en algunos aspectos con la norma del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como que se identifica falta de diagramas unifilares, cuadro de cargas y acometidas, insumos necesarios para la puesta en marcha y cabal funcionamiento del sistema de la Red Contra Incendios RCI y Aire Acondicionado, al igual que fue necesario generar mayor longitud en ramales y cableado para las acometidas eléctricas, de voz y datos, ya que la información de los planos difiere en gran medida a lo realmente existente en sitio.* *Finalmente y en cuanto a la red aquí en cuestión, es oportuno señalar que igualmente durante el desarrollo del proyecto se detecta la falta de ítems dirigidos a cubrir el suministro, transporte e instalación de la bandeja porta cables, tuberías de diámetros de 1 a 3 pulgadas, tubería EMT de diámetros de 1 a 3 pulgadas, suministro, transporte e instalación de acometida en 3No.3/0 + 2No.2/0+ 1No.4 en cable de*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		cobre HFFRLS para tablero TGN, suministro, transporte e instalación de salida para Tomacorriente GFCI en tubería de 3/4", suministro, transporte e instalación de salida para suiche triple en tubería EMT de 3/4", suministro, transporte e instalación de caja universal con breaker totalizador de 3x30A, situaciones generales que como bien se ha argumentado son necesarios para la correcta instalación de la mencionada red. ***AJUSTES A LAS REDES DE REVENTILACIÓN**: Respecto a este tema, es significativo indicar que las que se encontraban trazadas en el diseño no correspondían con las que se identificaron instaladas en sitio al momento de realizar el respectivo desmonte de las redes existentes, situación por la cual fue necesario nuevamente calibrar el trazado de la mencionada red.* *Nota: Lo anteriormente expuesto, se argumenta con el fin de poder lograr garantizar una efectiva sincronización de las redes objeto del alcance contractual, con las redes existentes en la edificación en donde actualmente funciona la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín.* ***CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV**: En cuanto al presente acápite, es de mencionar que se logró identificar que el sistema de control y monitoreo, como estaba diseñado no era posible controlarlo desde el centro de monitoreo que actualmente tiene implementado para tales fines las instalaciones físicas donde opera misionalmente la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín; motivo por el cual el sistema debió ajustarse a la tecnología que actualmente dispone el organismo beneficiario en cuanto a la funcionalidad del circuito en cuestión.* ***SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS:** En lo que respecta a esta especialidad es de indicar que se identificó que los sensores que son objeto de instalación en el área de adecuación de la Unidad de Reacción Inmediata URI, no son compatibles con los existentes en el resto de las instalaciones del complejo de la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, al obedecer éstos últimos en mención a diferencias tecnológicas de años anteriores; motivo por el cual se hace necesario actualizar los sensores que presentan diferencia con los primeros en mención, a fin que los nuevos ramales que se instalen puedan tener un correcto funcionamiento y compatibilidad. Situación que es concordante con el comunicado allegado por parte del*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		encargado del área técnica del organismo beneficio JORGE EDUIN AGUDELO LEON, Agente de Protección y Seguridad II - Grupo de Seguridad a Infraestructuras y Personas de la Dirección de Protección y Asistencia, a través del correo electrónico institucional fechado el día 01 de septiembre del 2023, mediante el cual manifestó, lo siguiente: *"Tomando en cuenta que el año pasado se realizó contrato de mantenimiento del sistema de detección de incendios de la Fiscalía General de Nación sede caribe, que luego de dicho mantenimiento se confirmó que los sensores de humo de todos los bloques y en general la mayor parte de ellos; seguirían generando fallas constantes de suciedad y errores de comunicación, pues todos han sobrepasado la vida útil, la cual según el fabricante es de 10 años y llevan instalados al rededor de 17, también se hace necesario el cambio de las bases de estos, ya que la electrónica de cada punto de detección está distribuida tanto en la base como en el sensor, igualmente el panel principal requiere de cambio.* *La sede Caribe de la Fiscalía cuenta actualmente con un sistema de detección de incendios único y homogéneo en su mayoría, es decir que todos los bloques de la entidad (a excepción del bloque CAV) están comunicados a un solo panel de incendios y distribuidos en los lazos correspondientes, éste panel se encuentra ubicado en el Centro de Control Y Monitoreo (CACYM) ubicado en el bloque C piso 4, es en dicho lugar donde se mantiene un monitoreo constante las 24 horas por personal del Grupo de Seguridad de la Fiscalía General de la Nación. Por dicha razón es necesario que el sistema de detección que se va a instalar en el bloque A (URI Centro), se encuentre comunicado con el panel ubicado en CACYM para que funcione como un único sistema, además desde el punto de vista técnico es completamente inviable que se instale como un sistema independiente, ya que, en caso de un eventual conato de incendios, no se podrá monitorear y por ende se pondrá en riesgo la vida de los ocupantes del lugar y los bienes materiales correspondientes, como sucede actualmente con el bloque CAV".* ***AJUSTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO:** En lo tocante a este acapite, es oportuno manifestar que en las celdas de paso que se encuentran ubicadas en el primer nivel del edificio objeto de intervención constructiva, se hace necesario realizar un cambio en la especificación del material de los muros divisorios diseñados, esto en cuanto a garantizar temas de seguridad y en aras de dar cumplimiento*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		a la norma INPEC; por tanto y así las cosas, se requiere estructurar un NP de muros en bloque de concreto, el cual contemple un espesor de 0.15 m, con dovelas en cada perforación vertical y lo demás necesario para su correcta ejecución y funcionamiento. Igualmente fue necesario realizar un replanteo en campo de la distribución arquitectónica, mediante el cual se pudo evidenciar que los buitrones se estaban cruzando con las vigas de la estructura, escenario que conllevó a efectuar una redistribución arquitectónica de todos los baños en los diferentes niveles de dicho edificio. ***LAVADO E HIDROFUGADA:*** *En lo que respecta a esta actividad es de señalar que se hace necesario realizar una mayor cantidad de obra, ya que al momento de proceder a desmantelar las diferentes redes y equipos sostenidos por debajo de las losas de la edificación, se pudo identificar que los casetones presentaban manchas y suciedades bastante prolongadas y complejas de resolver, las cuales demeritaban y discrepaban enormemente con los demás acabados de las diferentes áreas objeto de intervención.* *Continuando con la misma dinámica de argumentación, es importante señalar que una vez el constructor y la interventoría continúan con la realización de diferentes mesas de trabajo, en esta ocasión direccionadas al detalle del presupuesto, esto es, en cuanto a verificar que la información que reposa en los diferentes diseños técnicos la misma se encuentre en concordancia y consagrada dentro del mismo, así como las mayores cantidades y nuevas actividades que entran a ser parte de los capítulos denominados como preliminares, retiro y desmonte que requiere el alcance del contrato en cuestión, al igual que en los demás capítulos. Situación frente a la cual es importante precisar sobre algunas de ellas en cuanto a mayores cantidades y/o generación de obras no previstas (NP´S), …* (…) *Por lo anterior, es importante mencionar que en atención a las consultas y solicitudes elevadas ante el diseñador del proyecto, así como con la identificación de actividades faltantes en la elaboración del presupuesto, surge la necesidad de generar actividades de obra no previstas (NP´S), de menores y mayores cantidades, las cuales se hace necesario incluir y tener en cuenta en el balance presupuestal del proyecto, esto con el fin de poder cumplir con las especificaciones, requerimientos técnicos del proyecto y normatividad que regula la*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

materia, así como para el acatamiento del objeto contractual y en consecuencia el alcance de éste. Para tales efectos de manera general y resumida en el cuadro que a continuación se relaciona, se describen los motivos de inclusión de los NP´S por capítulo, cantidad y frentes de trabajo que se hace necesario incluir dentro del balance presupuestal del contrato, de la siguiente manera:

		NP´S MOTIVO DE INCLUSIÓN POR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	NO DISEÑO	CAMBIO DE DISEÑO	NO PRESUPUESTO	CAMBIO ESPECIFICACIÓN	SOLICITUD FISCALIA	CANTIDAD NP´S POR CAPITULO
1.0	UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA - URI						
1.1	PRELIMINARES	0	0	15	0	2	17
1.2	RETIROS Y DEMOLICIONES	0	4	23	1	0	28
1.3	MUROS	4	1	1	2	1	9
1.4	RB/OQUES/ENCHAPES/PINTURA	0	0	0	0	0	0
1,5	PISOS	0	0	2	1	0	3
1.6	APARATOS/ORFERIA/MUEBLES/MESONES	0	0	0	0	0	0
1.7	CARPINTERÍA METÁLICA/MADERA/VIDRIO	0	0	0	0	0	0
1.8	CUBIERTA - FACHADA URI	1	0	5	0	0	6
1.9	REDES HIDRAULICAS	0	0	2	0	0	2
1.10	ASCENSORES	0	0	0	0	0	0
1.11	MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0
1.12	MUEBLES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
1.13	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	15	0	0	15
1.14	RED CONTRA INCENDIO	0	0	1	0	0	1
1.15	AIRE ACONDICIONADO	0	0	0	0	0	0
		5	5	64	4	3	81
2.0	ACCESO PRINCIPAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
2.1	PRELIMINARES	0	0	2	0	1	3
2.2	RETIROS Y DEMOLICIONES	0	0	4	2	1	7
2.3	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
2.4	ACERO/MALLA S/ESTRUCTURA METÁLICA	0	0	0	0	0	0
2.5	MAMPOSTERIA	1	0	0	2	0	3
2.6	RB/OQUES/ENCHAPES/PINTURA	0	0	0	0	0	0
2.7	PISOS	0	0	0	0	0	0
2.8	INST. HIDRÁULICA S/SANITARIA S	0	0	0	0	0	0
2.9	APARATOS/ORFERIA/MUEBLES/MESONES	0	0	0	0	0	0
2.10	CARPINTERÍA METÁLICA/MADERA/VIDRIO	0	0	0	0	0	0
2.11	AIRE ACONDICIONADO	0	0	0	0	0	0
2,12	REDES ELECTRICAS	3	0	0	2	0	5
		4	0	6	6	2	18
3.0	LABORATORIO DE DELITOS INFORMÁTICOS						
3.1	PRELIMINARES	0	0	2	0	1	3
3.2	RETIROS Y DEMOLICIONES	0	0	7	0	0	7
3.3	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
3.4	ACERO/MALLA S/ESTRUCTURA METÁLICA	0	0	0	0	0	0
3.5	MAMPOSTERIA	3	0	0	2	1	6
3.6	RB/OQUES/ENCHAPES/PINTURA	0	0	0	0	0	0
3.7	PISOS	0	0	0	0	0	0
3.8	CARPINTERÍA METÁLICA/MADERA/VIDRIO	0	0	1	0	0	1
3.9	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	0	0
3.10	RED CONTRAINCENDIO	0	0	0	0	0	0
3,11	AIRE ACONDICIONADO	0	0	0	0	0	0
		3	0	10	2	2	17
	TOTAL NP´S EN EL ALCANCE DEL CONTRATO						116

NOTAS: *En consolidado las actividades de Obra No Previstas NP´S son 91, no obstante es de aclarar que realizando una distribución de las*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		mismas en los tres (3) frentes de obra, los cuales son: La Unidad de Reacción Inmediata - URI, El Acceso Principal de la Fiscalía General de la Nación y El Laboratorio de Delitos Informáticos, éstas se incrementan en un total de 116 NP´S; toda vez, que algunos de ellos se pueden encontrar en varios frentes al mismo tiempo conforme a las necesidades constructivas. *Así mismo, es de precisar que el balance económico del contrato en cuestión se realiza teniendo en cuenta que no se vinculan actividades sucesoras a las que se involucran en su momento, sino disminuyendo en cantidades las finales y que no afectarían la funcionalidad del proyecto; escenario que posteriormente y para su culmen permite contemplar una posible adición al presente contrato en el momento que se requiera y justifique o en su defecto se atiendan por medio de otro que adjudique la entidad.* *Igualmente, es de aclarar que como soporte para la generación de los NP´S que se hace necesario incluir dentro del presupuesto del contrato N° 4600097689 del 2023, se puntualizan en la presentación del correspondiente APU junto con sus tres cotizaciones; el cual surge en atención a las necesidades que se originan cuando se avanza en la ejecución de las actividades contractuales de obra civil, enmarcadas bajo rigor y cumplimento de especificaciones y requerimientos técnicos del proyecto.* *De otro lado, es importante señalar que las mayores cantidades de obra civil y las no previstas NP´S que entran a ser parte en los capítulos de "PRELIMINARES" y de "RETIROS Y DEMOLICIONES" del presupuesto del contrato en cuestión, tal situación tiene una incidencia significativa dentro del cronograma de trabajo, esto, en cuanto a que en el mismo se mueve la línea de proyección de algunos ítems, tal y como sucede en los capítulos antes mencionados, teniendo en cuenta que en el primer capítulo referido la única actividad contractual que se encontraba dentro del mencionado presupuesto era la consistente, en:* **ACTIVIDADES CONTRATO INICIAL** **1.0** — **UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA - URI** **1.1** — **PRELIMINARES** 1.1.1 — LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. SE UTILIZARÁ PERSONAL EXPERTO CON EQUIPO DE PRECISIÓN. SE HARÁ CON LA FRECUENCIA QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA. INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, LIBRETAS Y PLANOS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Y en el segundo capítulo citado en el párrafo inmediatamente anterior, las únicas actividades contractuales que se encontraban dentro del mencionado presupuesto eran las consistentes en:

1.2	RETIROS Y DEMOLICIONES
1.2.1	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO O BLOQUES CON ESPESORES ENTRE 10 A 20CM, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y ENCHAPES APLICADOS EN EL MURO A DEMOLER E INSTALACIONES EMBEBIDAS, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE DE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES.
1.2.2	DEMOLICIÓN BANCA EN CONCRETO, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y ENCHAPES, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE DE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES.
1.2.3	DEMOLICIÓN MESON EN CONCRETO (L=6 A 8M), INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y ENCHAPES, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE DE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES.
1.2.4	RETIRO PUERTAS, VENTANAS Y REJAS, METÁLICAS, EN ALUMINIO, EN MADERA. INCLUYE EL RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE, BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES Y RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y SU TRANSPORTE HASTA LA BODEGA O EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA.
1.2.5	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE, BOTADA O RECUPERACIÓN DE APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS, LAVADEROS, ORINALES. INCLUYE BOTADA EN BOTADEROS OFICIALES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y/O SU TRANSPORTE HASTA LA BODEGA O EL SITIO QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA.
1.2.6	RETIRO DIVISIONES. INCLUYE EL RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE, BOTADA EN BOTADEROS OFICIALES Y RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y SU TRANSPORTE HASTA LA BODEGA O EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA.

Por lo señalado, es entonces que ha sido necesario realizar en algunos casos ajustes a los diseños del proyecto y en otros modificación a los procedimientos o métodos constructivos, originándose con esto que algunas actividades sucesoras a los capítulos antes descritos como "PRELIMINARES" y de "RETIROS Y DEMOLICIONES" se desplacen en su línea de programación, tales como: Las actividades eléctricas, hidráulicas, estructurales y en general gran parte de la obra civil; motivo por el cual el porcentaje de ejecución física a la fecha refleja un atraso respecto a la programación realizada.

En tal entendido y así las cosas, es de mencionar que las actividades de obra no previstas, de menores y de mayores cantidades que se requieren en el proyecto "Adecuaciones en la unidad de reacción inmediata de la Fiscalía General de la Nación Medellín", son conforme al anexo del balance presupuestal que se adjunta y entra a ser parte integral del acta de modificación y demás documentos que soportan y argumentan dicha actuación contractual; el cual además es pertinente aclarar que por ell alto volumen de información que consagra no se describe en la presente exposición.

		De otro lado, se aclara que el contrato N° 4600097689 de 2023, fue parametrizado en la plataforma SECOP II con fecha de inicio del 05 de mayo de 2023 y fecha de terminación del 31 de diciembre del mismo año, acorde con lo estudios previos, propuesta y anexo al contrato, por lo tanto, la fecha de inicio de la liquidación del contrato es desde el 01 de enero de 2024, y no el 20 de diciembre de 2023 como quedó registrado en dicha plataforma. Así las cosas, se precisa que la fecha incorrecta quedó descrito de tal manera por error involuntario en su parametrización, toda vez, que esta se registra como fecha proyectada antes de establecer el inicio del plazo contractual, el cual puede variar por la expedición de las pólizas y su aprobación. Por lo anterior, se corrigen las fechas inicio y fin de la liquidación del contrato en mención, quedando así: inicio de liquidación: 01 de enero de 2024 y fin de liquidación: 30 de junio de 2026. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato **4600097689 de 2023**, la Modificación No. 01, consistente en Adición No. 01 y Otrosí No. 01.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600097762 de 2023 **Supervisor:** Wilson de Jesús García Cano	Interventoría integral para las adecuaciones en la unidad de reacción inmediata de la fiscalía	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Concurso de Méritos – Concurso Abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con CONSORCIO EDIFICAR (Integrado por INGEPLAN.CO SAS BIC, con el 44% de participación, y ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC con el 56% de participación) de la siguiente manera: **Adición No. 01 :** Ciento treinta y tres millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/l ($133.476.448) IVA incluido. **Otrosí No. 01:** En cuanto a modificar el plazo de la permanencia de unos profesionales, en el cuadro económico del contrato. Modificación en la plataforma SECOP II de las fechas electrónicas de inicio y fin del periodo de liquidación del contrato: Inicio de liquidación: 01 de enero de 2024 y fin de liquidación: 30 de junio de 2026.

		Justificación: El contratista interventor CONSORCIO EDIFICAR, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° 717-157 y fechado el día 08 de noviembre del año 2023, mediante el cual manifestó lo siguiente: *"Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista de obra civil OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° Cód. OL - URI-068-4600097689-2023, mediante el cual solicita que para su contrato, el cual se encuentra debidamente descrito en el asunto de este escrito, se proceda con el concepto de viabilidad del Modificatorio N° 1, consistente en la adición N° 1 y el otrosí N° 1, actuación para la cual argumentó la siguiente justificación:* *(…)* ***CONCLUSIÓN:** Conforme a todo lo anterior y con el fin de poder proceder a ejecutar actividades de mayor alcance al inicialmente proyectado dentro de los diseños técnicos y presupuesto del proyecto, así como de poder realizar actividades de obra civil no previstas, de menores y mayores cantidades conforme y en atención a las definiciones de métodos constructivos y reajustes de los diseños, realizados según sea el caso por parte del consultor, organismo beneficiario y de los diferentes profesionales del mencionado proyecto (Contratista de obra e interventoría), así como poder continuar garantizando el cumplimiento del alcance y objeto del contrato de obra civil N° 4600097689 del 2023, se requiere para el mismo adelantar la Adición N° 1: Por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 4.674.648.377) y el OTROSÍ N° 1: Cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el presupuesto del contrato mediante la presente adición en recursos."* Así las cosas, la firma interventora **CONSORCIO EDIFICAR** , una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar concepto de viabilidad para proceder en el contrato N° **4600097689 DE 2023**, cuyo objeto radica en las *"ADECUACIONES EN LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA",* con **EL MODIFICATORIO N° 1,** consistente en la ADICIÓN N° 1 por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 4.674.648.377) y el OTROSÍ N° 1: Cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el presupuesto del contrato mediante la presente adición en recursos. Teniendo en cuenta todas las anteriores consideraciones, es oportuno mencionar que estas razones repercuten y aplican para el contrato N° **4600097762 de 2023**, cuyo objeto radica en la *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS ADECUACIONES EN LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA"*, por tanto, origina para el mismo la procedencia de efectuar el **MODIFICATORIO N° 1**, consistente en la ADICIÓN N° 1 y el OTROSÍ N° 1 conforme al detalle que más adelante se describe; ya que para dar cumplimiento al objeto del mencionado contrato de interventoría y de garantizar la correcta ejecución de las obras civiles constructivas, realiza entre otras, la revisión, verificación, validación, seguimiento y control completo y ajustado a la norma y a los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del antes descrito contrato de obra civil. A continuación, se manifiestan las principales razones por las cuales se requiere realizar la adición de recursos y el otrosí para el contrato de interventoría, sin que esto requiera de un plazo mayor al convenido por las partes actualmente para el mismo, así: 1. Como bien antes se indicó uno de los ejercicios y funciones de la interventoría es la revisión, verificación, validación, seguimiento y control completo y ajustado al desarrollo y ejecución del contrato de obra civil N° 4600097689 de 2023, cuyo objeto radica en las *"Adecuaciones en la unidad de reacción inmediata de la Fiscalía General de la Nación Medellín"*; por tanto y así las cosas, se realizaron diferentes mesas de trabajo entre el constructor y la interventoría direccionadas a analizar y estudiar el detalle del presupuesto, esto es, en cuanto a que la información que reposa en los diferentes diseños técnicos la misma se encuentre en concordancia y consagrada dentro del mismo, así como las mayores cantidades y nuevas actividades que entran a ser parte de los capítulos denominados como preliminares, retiro y desmonte, al igual que en los demás capítulos que hacen parte del alcance del contrato en cuestión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		2. Bajo las mismas anteriores premisas y finalidades se realizó la ingeniería de detalle del proyecto, actuación mediante la cual se pudo evidenciar la necesidad de elevar consultas y solicitudes de aclaraciones ante el diseñador respecto a diferentes actividades y alcances de la obra constructiva, tales como: Consultas referentes a la Red Contra Incendio RCI, Redes Hidrosanitarias, Redes Eléctricas, Redes de Reventilación y ajuste al Diseño Arquitectónico; situación frente a la cual por parte del consultor se ha venido entregando las correspondientes respuestas y definiciones, no obstante respecto a dicha atención es oportuno precisar lo siguiente: - Las respuestas y definiciones en algunos escenarios no han sido lo suficientemente claras, motivo por el cual en aras de poder tener las certezas suficientes que se requieren para el avance de la ejecución del proyecto, ha sido necesario adelantar reuniones con el diseñador del proyecto, así como en materia de complemento en algunos casos aprovechar a los profesionales especialistas de la interventoría y en otros escenarios hacer uso del componente de las asesorías de dicho contrato. - Las respuestas y definiciones no se han podido obtener en tiempos favorables para la ejecución de proyecto, esto bajo la claridad que los profesionales que en su momento realizaron los diseños iniciales, algunos de ellos ya no laboran en dicha firma interventora, otros se encuentran fuera de la ciudad, del país o laborando en otros lugares - Las respuestas y definiciones han traído como resultado la necesidad de generar para el proyecto actividades de mayores cantidades y obras no previstas. Frente a tales situaciones, es oportuno indicar que para el contrato de interventoría en el componente de personal se hace necesario modificar el plazo de los profesionales: Especialista en diseño estructural de edificaciones, Especialista en redes eléctricas, voz y datos para edificaciones y Especialista en redes hidráulicas, sanitarias y de gas para edificaciones, quienes inicialmente se encuentran con un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		plazo de cinco (5) meses, requiriéndose conforme a las mayores permanencias que dicho término se aumente en 0.78, 1.17 y 1.50 meses respectivamente. Así mismo es oportuno indicar que el componente de personal ha permitido una optimización del recurso y realizar un balance presupuestal con los profesionales que lo integran, tal cual como se describe en el cuadro que más adelante se relaciona, esto teniendo en cuenta que los profesionales del contrato de interventoría: Director de interventoría de obra, Residente de interventoría, Profesional Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo –SST y los Tecnólogos en Obras Civiles Auxiliares de interventoría, algunos de los que fueron presentados en la propuesta económica al momento de dar inicio a la ejecución del contrato ya no se encontraban disponibles, motivo por el cual fue necesario buscar el reemplazo y adelantar el proceso de vinculación, sumado a otros eventos de cambio durante el desarrollo del mimo; situaciones frente a las cuales los tiempos que han demandado la búsqueda del mencionado reemplazo más las vinculaciones no se pueden reconocer para pago, precisando si, que las actividades propias de sus cargos han sido cubiertas de manera oportuna por los profesionales que se encuentran activos en el momento en el aludido contrato. Respecto al ítem *"Otros diseños y Asesorías Especializadas"*, es oportuno indicar que teniendo en cuenta que a la fecha ya se ha utilizado gran parte de los recursos que se tenían como disponibles para poder atender temas de definiciones y diseños en las siguientes actividades: Red Contra Incendio RCI, Red de Voz y Datos, Red Eléctrica y Red de Aire Acondicionado, se hace necesario fortalecer dicho rubro con el fin que el mismo cuente con los recursos suficientes para poder atender las demás eventualidades de tipo técnico que se puedan presentar durante el desarrollo del proyecto. En cuanto al ítem *"Ensayos de Laboratorio"*, es de señalar que con el fin de poder tener un mayor control de la ejecución de la obra civil en relación a la calidad y estabilidad, se requiere fortalecer los recursos en aras de poder continuar con la realización de los ensayos pertinentes en elementos tales como: Los concretos, morteros, grouting, densidades, muros, tuberías, materiales en general, entre otros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Conforme a todo lo anterior, se indica que para el contrato de interventoría N° 4600097762 de 2023 se requiere lo siguiente:

Adición N°1: Por la suma de ciento treinta y tres millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/l ($ 133.476.448) IVA incluido.

Otrosí N° 1: En cuanto a modificar el plazo de la permanencia de los profesionales: Especialista en diseño estructural de edificaciones en 0.78 meses, Especialista en redes eléctricas, voz y datos para edificaciones en 1.17 meses y Especialista en redes hidráulicas, sanitarias y de gas para edificaciones en 1.50 meses; lo anterior de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)							**ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**		**PROPUESTA ADICIÓN MODIFICATORIO No 1**		**CONTRATO INCIAL +ADICION**	
Descripción	**Cant**	**% de Dedicación**	**Salario**	**Plazo (Meses)**	**FM**	**Valor Total**	**Plazo**	**Valor con FM**	**Plazo**	**Valor con FM**	**Plazo**	**Valor Total**
Director de interventoría de obra	1	100 %	$ 6.963.430	8	2,02	$ 112.529.029	7,53	$ 105.964.804		$ 0	7,53	$ 105.964.804
Residente de interventoría	1	100 %	$ 5.797.055	8	2,02	$ 93.680.409	7,50	$ 87.825.328		$ 0	7,50	$ 87.825.328
Profesional Especialista en diseño estructural de edificaciones	1	100 %	$ 5.797.055	5	2,02	$ 58.550.256	6,62	$ 77.549.221	0,78	$ 9.105.112	7,40	$ 86.654.333
Profesional Especialista en redes eléctricas, voz y datos para edificaciones	1	100 %	$ 5.797.055	5	2,02	$ 58.550.256	5,43	$ 63.624.552	1,17	$ 13.661.726	6,60	$ 77.286.278
Profesional Especialista en redes hidráulicas, sanitarias y de gas para edificaciones	1	100 %	$ 5.797.055	5	2,02	$ 58.550.256	5,30	$ 62.063.181	1,50	$ 17.565.077	6,80	$ 79.628.258
Profesional Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo -SST	1	100 %	$ 5.797.055	8	2,02	$ 93.680.409	7,23	$ 84.702.633		$ 0	7,23	$ 84.702.633
Tecnólogo en Obras Civiles Auxiliar de interventoría	1	100 %	$ 2.785.372	8	2,02	$ 45.011.612	7,83	$ 44.073.869		$ 0	7,83	$ 44.073.869
Tecnólogo en Obras Civiles Auxiliar de interventoría	1	100 %	$ 2.785.372	8	2,02	$ 45.011.612	7,07	$ 39.760.248		$ 0	7,07	$ 39.760.248
B - Otros Costos directos						**$ 565.563.838**		**$ 565.563.836**		**$ 40.331.915**		**$ 605.895.751**
Descripción	**Cant**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario**	**Plazo (Meses)**		**valor total**	**Plazo**	**Valor Total**	**Plazo**	**Valor**	**Plazo**	**Valor Total**
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internet (Depreciación por el tiempo del contrato)	6	Mes	$ 120.000	8		$ 5.760.000	8	$ 5.760.000		$ 0	8	$ 5.760.000
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros	1	Mes	$ 330.000	8		$ 2.640.000	8	$ 2.640.000		$ 0	8	$ 2.640.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comisión de Topografía En caso de requerirse debe ser aprobado por la entidad contratante	1	Día	$ 460.000	6		$ 2.760.000	6	$ 2.760.000		$ 0	6	$ 2.760.000
Ensayos de Laboratorio En caso de requerirse debe ser aprobado por la entidad contratante. (Se debe presentar estudio de mercado para cada ensayo requerido).	1	Global	$ 8.100.000	1		$ 8.100.000	1	$ 8.100.000	1	$ 19.450.000	1	$ 27.550.000
Muebles y equipos de oficina en la obra (Depreciación)	1	Global	$ 1.298.280	1		$ 1.298.280	1	$ 1.298.280		$ 0	1	$ 1.298.280
Auxilio artículos de aseo y cafetería	1	Global	$ 900.000	1		$ 900.000	1	$ 900.000	1	$ 397.000	1	$ 1.297.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-	6	mes	$ 50.000	8		$ 2.400.000	8	$ 2.400.000		$ 0	8	$ 2.400.000
Otro Diseños y Asesorías Especializadas: Arquitectónicas, eléctricas, estructurales, hidrosanitarias, geotécnicas, carpintería metálica, estructuras en acero, jurídicas, contables y las demás requeridas para la Supervisión de ajustes a diseños y durante la ejecución de las obra; todas las anteriores previa aprobación de la entidad contratante. (Se debe presentar estudio de mercado para cada asesoría).	1	Global	$ 55.780.500	1		$ 55.780.500	1	$ 55.780.500	1	$ 51.185.624	1	$ 106.966.124
Transporte Auxilio de transporte	1	Mes	$ 1.500.000	8		$ 12.000.000	8	$ 12.000.000		$ 0	8	$ 12.000.000
						$ 91.638.780		**$ 91.638.780**		**$ 71.032.624**		**$ 162.671.404**
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)						$ 565.563.836		$ 565.563.836		$ 40.331.915		$ 605.895.751
Otros costos directos (B)						$ 91.638.780		$ 91.638.780		$ 71.032.624		$ 162.671.404
Pólizas - Gasto fijo Reembolsable- (C)						$ 5.621.917		$ 5.621.917		$ 952.647		$ 6.574.564
SUBTOTAL (A + B + C)						$ 657.202.616		$ 657.202.616		$ 111.364.539		$ 768.567.155
IVA					19,00 %	$ 124.868.497		$ 124.868.497		$ 21.159.262		$ 146.027.759
COSTO TOTAL (A+ B + Pólizas C + IVA)						$ 787.693.030		$ 787.693.030		$ 133.476.448		$ 921.169.478
Reajuste						$ 76.461.171		$ 76.461.171				$ 76.461.171
COSTO TOTAL						$ 864.154.201		$ 864.154.201		$ 133.476.448		$ 997.630.649
NOTAS:						ORIGINAL		ESTADO CONTRATO		ADICION		CONTR+ADIC

De otro lado, se aclara que el contrato N° 4600097762 de 2023 fue parametrizado en la plataforma SECOP II con fecha de inicio del 05 de mayo de 2023 y fecha de terminación del 31 de diciembre del mismo año, acorde con lo estudios previos, propuesta y anexo al contrato, por lo tanto, la fecha de inicio de la liquidación del contrato es desde el 01 de enero de 2024 y no el 20 de diciembre de 2023, tal y como quedó registrado en dicha plataforma. Así las cosas, se precisa que la fecha incorrecta quedó descrito de tal manera por error involuntario en su parametrización, toda vez, que esta se registra como fecha proyectada antes de establecer el inicio del plazo contractual, el cual puede variar por la expedición de las pólizas y su aprobación. Por lo anterior, se corrigen las fechas de inicio y fin de la liquidación del contrato en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		mención, quedando así: inicio de liquidación: 01 de enero de 2024 y fin de liquidación: 30 de junio de 2026. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato **4600097762 de 2023**, la Modificación No. 01, consistente en Adición No. 01 y Otrosí No. 01.

1017150066

Cód. FO-GINF-012	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones
Versión 7	

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 065							Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento		Toma de decisiones	x		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Formación					Mixta	x
Fecha	10/11/2023	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicia	8:00 a. m.	Hora termina 9:30 a. m.		Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención 4444144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo	Empresa / Entidad / Dependencia	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	10270145	Jose Gto Acevedo	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		joseg.acevedo@medellin.gov.co	
2	CC	43267371	Ana María Betancur	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	7545	ana.betancur@medellin.gov.co	
3	CC	15386099	Gustavo Lopera E.	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	60265 232	Sonia Contreras S	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	6902	sonia.contreras@medellin.gov.co	SONIA C
5	CC	1128283981	Carolina Ayala Perez	Contratista	SSyC.	2163	carolina.ayala@medellin.	
6	CC	1152689 623	Adrian [illegible] Osorio	Contratista	SSyC	3207445833	adriana.lopez@medellin	
7	CC	44004456	Claudia P. Alzate	Apoyo apoyo	SEC SEG y conv	8806	CLAUDIA.ALZATE@MED	
8	CC	1017198133	Diana Yamila Cubero	Contratista	SSyC	–	diana.cubero@medellin.gov.co	
9	CC	21895661	Sandra Posada	P.U.	SSyC	8616	[illegible]	
10	CC	1017150066	Catalina Gutierrez V.	P.U	SSyC	5077	[illegible]	
11	CC	71.611193	Gabriel D Eduardo 2	contratista	SSyC	6240	[illegible]	
12	CC	43993352	Dora Rivera	L. proyect	Seguridad		dora.rivera@medellin.gov	
13	CC	71374390	Esteban [illegible]	P.U	SSyC	9696	esteban.[illegible]	
14	CC	1128480242	Santiago Bermudez M.	Contratista	SSyC	5547	[illegible]	
15	CC	71360733	Jhon Alexander Moreno	Contratista	SSyC	4604	Jhon.moreno@medell	

1017150066

Cód. FO-GINF-012	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones
Versión 7	

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 065							Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento		Toma de decisiones	x		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Formación					Mixta	x
Fecha	10/11/2023	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicia	8:00 a. m.	Hora termina 9:30 a. m.		Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención 4444144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo	Empresa / Entidad / Dependencia	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
16	CC	71394287	[illegible]	[illegible]	SSC.	3008478676	[illegible]	
17	CC	71.268.693	[illegible]	[illegible]	SSyC	5100	[illegible]	
18	CC	43071898	[illegible]	P.U.	SSyC	9675	maria.j.ort[illegible]@med	
19	CC	1037573893	[illegible]	Abogado	SSyC	3012600[illegible]	[illegible]	
20	CC	1152437249	Laura Aguilar	Contratista	SSyC	3128411654	laura.aguilar@med	Laura A
21	CC	1039038602	VANESSA SOTELO G.	CONTRATISTA	SSyC	3006[illegible]	[illegible]	
22	CC	1152767C	[illegible]	[illegible]	SSyC	3045[illegible]	[illegible]	
23	CC	1036477[illegible]	[illegible]	contratista	SSyC	3148[illegible]	[illegible]	
24	CC							